



AYUNTAMIENTO DE BOROX

Expediente n.º: 630/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de trabajadores para participar en el Plan Extraordinario de empleo de Castilla-La Mancha.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de provisión de 4 puestos de trabajo de peón de albañilería, en régimen de personal laboral temporal.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden 164/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos de las plazas convocadas:

LISTADO DE ADMITIDOS

	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	ABDESLAM CHENTOUF
2.	OMAR EL AMIRI

LISTADOS DE EXCLUIDOS

	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	ABDELHAFID BOUGHLALA	2 y 4
2.	HASSAN BEN CHEIKH	4
3.	JOSÉ LUIS TRUCHADO MANZANERO	5
4.	FRANCISCO SALAS MARTINEZ	1,2,3,4,5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- Fotocopia del libro de familia (titulares e hijos a cargo)



2.- Certificado de convivencia colectivo,

3.- Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2020 del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2019, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

4.- Certificado de periodos de inscripción expedido por el SEPE Documentación Sepe.

5.- Justificante de la situación laboral y económica de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web. Iniciándose el plazo de subsanación de 3 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación provisional.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

